

1658
RESOLUCION No. 85-2-2-1-

00769

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1976; y, por el Señor Superintendente de Compañías Encargado, en su Resolución No. ADM-85-093 del 2 de abril de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 13 de septiembre de 1984, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "EXPORTADORA QUIROLA COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Ingeniero Comercial Oliver Mora Solórzano, con el patrocinio del Doctor Nicolás Cassis Martínez, en su calidad Representante Legal y Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 85-170-IL del 7 de marzo de 1985, el mismo que amplía el Informe No. 84-698-DIA del 4 de octubre de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DL-LTDA-85-169 del 12 de abril de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital de "EXPORTADORA QUIROLA COMPANIA LIMITADA", por DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en un mil participaciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura. ✓

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho. ✓

.../
Foja 2

Ref.: Resol. No. 85-2-2-1-
Cia.: "EXPORTADORA QUIROLA COMPANIA LIMITADA"

00769

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de agosto de 1969, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

12 ABR. 1985

Dr. Luis Salazar Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

GE/cnt.
DL: FHM.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 17.365 a 17.369, número 3.506 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.250 del Repertorio.- Guayaquil, nue -

ve de Mayo de mil novecientos ochenta i cinco.- El Regis-
trador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

22700

Certifico: Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a
foja 8.106 del Registro Mercantil de 1.969, al margen de
la inscripción respectiva .- Guayaquil, nueve de Mayo de
mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercan-
til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



5881 10A 13 1